

DECRETO SECCION 1ª N° 922

LAS CONDES,

07 ABR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N°4582 fecha 17 de Diciembre de 2014 que pone en vigencia el Programa Recreación e inclusión para Personas con Capacidades Diferentes 2015.
- Lo dispuesto en el artículo 3º letra c) del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56,63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1. **APRUEBASE** las bases del X Concurso Metropolitano Inclusivo de Cuento 2015 para personas con y sin discapacidad entre 07 y 60 años de edad, de la Región Metropolitana.
2. **LLÁMASE** a participar en el X Concurso Metropolitano Inclusivo de Cuento 2015 para Personas con y sin discapacidad de la Región Metropolitana. Dicha participación se registrará por lo señalado en las bases del Concurso que forman parte integrante de este Decreto.

Se podrá participar dentro de las siguientes categorías:

○ **CATEGORÍA 1 INFANTIL/JUVENIL:**

Personas que presenten discapacidad psiquiátrica, sensorial, física, motora y **personas sin discapacidad** (desde los 07 a los 14 años).

○ **CATEGORÍA 2 ADULTO:**

Personas con discapacidad psiquiátrica, sensorial, física, motora y **personas sin discapacidad** (desde los 15 a los 60 años).

○ **CATEGORÍA 3 JUNIOR:**

Personas con discapacidad intelectual (desde los 07 a 17 años).

○ **CATEGORÍA 4 SENIOR:**

Personas con discapacidad intelectual (desde los 18 a 60 años).



3. Podrán participar todas las personas con y sin discapacidad entre 07 y 60 años de edad, los cuales deben inscribirse en las categorías correspondientes.
4. Toda persona que presente algún grado de discapacidad física, psíquica, mental o sensorial, de carácter permanente, deberá acreditarlo a través de credencial de la Discapacidad otorgada por COMPIN, certificado médico y/o certificado de la institución educacional, médica o de tratamiento a la que asiste. Dicha documentación deberá ser presentada de acuerdo a lo establecido en el punto 8 de las bases del Concurso.
5. Las Bases del X Concurso Metropolitano Inclusivo de Cuento 2015, podrán ser retiradas por los interesados en la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en Av. Apoquindo N° 9070 y en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N° 3400, desde el **15 de abril al 11 de junio de 2015**, ambas fechas inclusive, entre las 09:00 y 13:00 horas y desde la página web www.lascondes.cl. (Capacidades Diferentes) Asimismo el Departamento de Capacidades Diferentes podrá cursar invitaciones.
6. Toda consulta deberá dirigirse por escrito al Departamento de Capacidades Diferentes o al correo electrónico eventosdiscapacidad@lascondes.cl, **hasta el 22 de mayo de 2015** (Av. Apoquindo N° 9070) indicando la dirección, teléfono y/o correo electrónico para dar respuesta a las inquietudes.
7. Las respuestas a las consultas y aclaraciones estarán a disposición de los participantes a partir del día 29 de mayo de 2015 en el Departamento de Capacidades Diferentes a través de correo electrónico, siendo responsabilidad de los concursantes su conocimiento, las cuales se entenderán forman parte del concurso
8. Los concursantes en ésta oportunidad sólo podrán participar del género CUENTO.
9. Los concursantes podrán presentar un máximo de dos (02) trabajos.
10. El tema para esta versión 2015 será, "Libre".
11. Los trabajos se deberán presentar en lengua castellana, en hojas tamaño carta, letra arial, tamaño 12, con una extensión de UNA carilla como mínimo y de CUATRO como máximo. Asimismo las obras deberán entregarse en cuatro ejemplares, las que quedarán en poder de la Municipalidad de Las Condes
12. Los trabajos deberán ser respaldados en formato CD o pendrive, los que deben entregarse identificados con el nombre de la obra y seudónimo del autor al interior del sobre.

13. Las obras deberán ser entregadas en **sobre cerrado**, en cuyo **exterior** deberá indicarse:

- El seudónimo elegido.
- El título de la obra.
- Categoría en la que participa. (Categoría 1, 2, 3 o 4)

En sobre aparte y cerrado, se deberá adjuntar:

- Anexo N° 1 “**Antecedentes del Autor**”, COMPLETO.
- Fotocopia Cédula de identidad por ambos lados, **la que deberá estar vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.**
- Declaración jurada simple de ser el autor de la o las obras presentadas.

❖ **Cuando el participante se encuentre en situación de discapacidad (de cualquier tipo), además deberá presentar la siguiente documentación:**

- ❖ Fotocopia de la credencial de la discapacidad otorgada por el Compín, o certificado médico y/o certificado de la institución, educacional, médica o de tratamiento a la que asiste, en el que se indique **con claridad el tipo de discapacidad.**

Una vez presentados los trabajos no se devolverán a los respectivos autores.

14. Sólo participarán las primeras 100 obras que ingresen al Departamento de Capacidades Diferentes con toda la documentación solicitada en las bases.

15. Las obras serán recibidas exclusivamente en el Departamento de Capacidades Diferentes ubicado en Av. Apoquindo N° 9070 los días 10 y 11 de junio de 2015. El horario de atención será de 15:00 hrs. a 18:00 hrs. No se recibirán trabajos fuera de plazo.

16. Al momento de la recepción, el Departamento de Capacidades Diferentes extenderá un Certificado de participación por cada una de los trabajos que presente cada concursante, documento en el que se indicará la fecha de recepción y el número de registro de ingreso respectivo.

17. Nómbrase Ministro de Fe del presente concurso al Secretario Municipal de la Municipalidad de Las Condes.

18. Las obras serán evaluados por un jurado que será heterogéneo y estará integrado por especialistas y personas ligadas al mundo de la discapacidad, cuya composición se dará a conocer al momento de comunicar el resultado del concurso.

19. Se premiará una sola obra por autor.

20. Cualquier obra que no cumpla con los requisitos estipulados en estas bases será eliminada automáticamente del Concurso. Además los trabajos que se presenten fuera de la fecha y horario definido como plazo final, no serán recibidos por el Departamento de Capacidades Diferentes.

21. Todas las obras que obtengan reconocimiento (primer lugar y/o mención honrosa), pasarán a formar parte del Departamento de Capacidades Diferentes de la Municipalidad de Las Condes, quienes determinarán su exposición pública en la forma que estime pertinente.

22. El concurso premiará en cada categoría 02 obras con un estímulo en dinero para cada uno de \$200.000 (sin distinción de lugar) y \$100.000 para cada una de las 02 menciones honrosas de sus respectivas categorías, según veredicto del jurado.
23. Como contraprestación, los ganadores de cada categoría, deberán participar en una charla a la que asistirán especialmente los beneficiarios del Departamento de Capacidades Diferentes de la Municipalidad de Las Condes en la cual expondrán sus conocimientos y experticias artísticas, como asimismo, transmitirán sus experiencias de vida, las que podrán servir de ejemplo para la comunidad local, en general y como antecedente a considerar para la formulación de políticas municipales en relación con la discapacidad. Para estos efectos el municipio fijará fecha y lugar de la charla, la que se informará con la debida anticipación.
24. La postulación de una obra al presente concurso, implica la declaración de autoría y la plena conformidad y aceptación de las bases que lo rigen.
25. Efectúese las publicaciones correspondientes por intermedio de la página web municipal y del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

